

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26138 *MARINO LÓPEZ XXI, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
MARINO LÓPEZ XXI PROMOCIONES, S.L.
GALILEO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO, S.L.
PITÁGORAS GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.
POSEIDÓN PATRIMONIAL, S.L.
VULCANO VALORES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Universal de socios de Marino López XXI, S.L., celebrada el 25 de junio de 2010, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Marino López XXI, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias Marino López XXI Promociones, S.L.; Galileo Planificación y Desarrollo Urbano, S.L.; Pitágoras Gestión de Proyectos, S.L.; Poseidón Patrimonial, S.L.; y Vulcano Valores, S.L., la primera de ellas ya existente y las otras cuatro que se constituirán en la propia escritura de escisión total, que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 25 de junio de 2010.- El Consejero Delegado de Marino López XXI, S.L. y administrador único de Marino López XXI Promociones, S.L., Eduardo López Andreu.

ID: A100062360-1